

PROVEEDOR:
 1358 - ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS

FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES

REQUISICION No.
 14-12-0028-17

NO. CUADRO COMPARATIVO
 14-12-0028-17

PEDIDO NUM.
 PE-120014-310/2017


FECHA DE ADJUDICACION
 31/10/2017

HOJA NUM.
 1 DE 5

Dependencia COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CLAVE 14
 Unidad Administrativa COORDINACION DE DESARROLLO Y VINCULACION CLAVE 12
 Partida Presupuestal MATERIALES CLAVE 2111
 Proyecto OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y NÚMERO 140016

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PAPEL BOND ORIGINAL, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA MEDIDA ESTANDAR DE 21.6 X 27.9 CENTIMETROS DE 75 GRAMOS CAJA CON 5,000	CAJA	130	\$ 665.00	\$ 86,450.00
2	PAPEL BOND ORIGINAL, COLOR BLANCO, TAMAÑO OFICIO MEDIDAS ESTANDAR DE 8.5 X 13.4" DE 75 GRAMOS CAJA CON 5,000	CAJA	30	\$ 835.00	\$ 25,050.00
3	CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO TIPO PLUMA DE 7ML, SECADO RAPIDO	PIEZA	50	\$ 19.90	\$ 995.00
4	GRAPAS ESTANDAR 26/6 CAJA CON 5000	CAJA	100	\$ 39.00	\$ 3,900.00
5	BROCHE BACO PARA ARCHIVO DE 8 CMS. C/50 JGOS	CAJA	250	\$ 44.00	\$ 11,000.00
6	CLIP CUADRADITO BACO N 2 CAJA CON 100 PZS.	CAJA	150	\$ 16.00	\$ 2,400.00
7	CLIP CUADRADITO BACO N 1 CAJA CON 100 PZS.	CAJA	100	\$ 19.90	\$ 1,990.00
8	LIBRO FLORETE, FORMA ITALIANA DE RAYA, PASTA DURA DE 192 HOJAS	PIEZA	100	\$ 175.00	\$ 17,500.00
9	PLUMON PARA PIZARRON MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO, COLOR AZUL	PIEZA	25	\$ 18.00	\$ 450.00
10	PLUMON PARA PIZARRON MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO, COLOR ROJO	PIEZA	25	\$ 18.00	\$ 450.00
11	PLUMON PARA PIZARRON MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO, COLOR VERDE	PIEZA	25	\$ 18.00	\$ 450.00
12	PLUMON PARA PIZARRON MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO, COLOR NEGRO	PIEZA	25	\$ 18.00	\$ 450.00
13	LPIZ ADHESIVO PRITT CONTENIDO 22 GRAMOS	PIEZA	110	\$ 23.30	\$ 2,563.00
14	CUADERNO PROFESIONAL MEGA PLUS CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS	PIEZA	50	\$ 16.50	\$ 825.00
15	CUADERNO PROFESIONAL MEGA PLUS CON ESPIRAL, PAPEL BOND RAYADO CON 100 HOJAS	PIEZA	50	\$ 16.50	\$ 825.00
16	GOMA DE MIGA JON, M 20 CAJA CON 20 PIEZAS	CAJA	15	\$ 80.00	\$ 1,200.00
17	RESALTADOR FLUORESCENTE COLOR ROSA	PIEZA	60	\$ 9.90	\$ 594.00
18	RESALTADOR FLUORESCENTE COLOR NARANJA	PIEZA	60	\$ 9.90	\$ 594.00
19	RESALTADOR FLUORESCENTE COLOR VERDE	PIEZA	60	\$ 9.90	\$ 594.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCANG JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	 ANDREA GRILLO PLA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---

PROVEEDOR: 1358 - ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES	
REQUISICION No. 14-12-0028-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 14-12-0028-17	PEDIDO NUM. PE-120014-310/2017	FECHA DE ADJUDICACION 31/10/2017	HOJA NUM. 2 DE 5

Dependencia	<u>COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</u>	CLAVE	14
Unidad Administrativa	<u>COORDINACION DE DESARROLLO Y VINCULACION</u>	CLAVE	12
Partida Presupuestal	<u>MATERIALES</u>	CLAVE	2111
Proyecto	<u>OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y</u>	NÚMERO	140016

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
20	RESALTADOR FLUORESCENTE COLOR AZUL	PIEZA	60	\$ 9.90	\$ 594.00
21	RESALTADOR FLUORESCENTE COLOR AMARILLO	PIEZA	60	\$ 9.90	\$ 594.00
22	FOLDER T/CARTA MEDIA CEJA, COLOR BEIGE, PAQUETE CON 100PZAS.	PAQUETE	100	\$ 137.00	\$ 13,700.00
23	FOLDER T/OFICIO MEDIA CEJA, COLOR BEIGE, PAQUETE CON 100PZAS.	PAQUETE	60	\$ 159.00	\$ 9,540.00
24	LPIZ DE ESCRITURA MEDIANO #2	PIEZA	500	\$ 3.90	\$ 1,950.00
25	LAPIZ BICOLOR LAPIZ HEXAGONAL BICOLOR DELGADO "ROJO C/AZUL"	PIEZA	100	\$ 4.90	\$ 490.00
26	DEDAL DE HULE #12 COLOR ROJO,	PIEZA	50	\$ 3.60	\$ 180.00
27	PLUMON MARCADOR PERMANENTE PARA CD PUNTO FINO COLOR NEGRO, MARCA AZOR SIGNAL	PIEZA	50	\$ 11.50	\$ 575.00
28	PLUMA PUNTO MEDIANO CRISTAL TINTA NEGRA	PIEZA	150	\$ 3.47	\$ 520.50
29	PLUMA PUNTO MEDIANO CRISTAL TINTA ROJA	PIEZA	70	\$ 3.47	\$ 242.90
30	PLUMA PUNTO MEDIANO CRISTAL TINTA AZUL	PIEZA	300	\$ 3.47	\$ 1,041.00
31	CINTA ADHESIVA DUCTO PLATA COLOR GRIS 48 MM X 50 M	PIEZA	20	\$ 89.90	\$ 1,798.00
32	CINTA ADHESIVA CINTA DIUREX DE 24 MM X 65 M	PIEZA	200	\$ 16.80	\$ 3,360.00
33	LIBRETA BLOCK DE TAQUIGRAFIA, CORTO CON ESPIRAL, PAPEL BOND RAYADO C/80 HOJAS.	PIEZA	60	\$ 9.00	\$ 540.00
34	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO CAJA PARA ARCHIVO PERMANENTE CLAVE 0214-CA, MARCA PRINTAFORM T/OFICIO, PARA USO PESADO REFUERZO LATERAL Y DE FONDO, CON AGARRADERAS LATERALES	PIEZA	150	\$ 38.00	\$ 5,700.00
35	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO CAJA PARA ARCHIVO PERMANENTE CLAVE 0208-CA, MARCA PRINTAFORM T/CARTA, PARA USO PESADO REFUERZO LATERAL Y DE FONDO, CON AGARRADERAS LATERALES	PIEZA	100	\$ 34.00	\$ 3,400.00
36	CINTA DE EMPAQUE DE 48MMX150M. TRANSPARENTE	PIEZA	80	\$ 33.50	\$ 2,680.00
37	CARPETA RECOPIADOR PARA ARCHIVO TAMAO CARTA COLOR VERDE, NEGO-FILE DE PRINTAFORM	PIEZA	150	\$ 33.00	\$ 4,950.00
38	CARPETA RECOPIADOR PARA ARCHIVO TAMAO OFICIO COLOR VERDE, NEGO-FILE DE PRINTAFORM	PIEZA	100	\$ 39.00	\$ 3,900.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	 ANDREA GRILLO PLA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SAHAGAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	--	---

PROVEEDOR:
 1358 - ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS

FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES

REQUISICION No.
 14-12-0028-17

NO. CUADRO COMPARATIVO
 14-12-0028-17

PEDIDO NUM.
 PE-120014-310/2017

FECHA DE ADJUDICACION
 31/10/2017

HOJA NUM.
 3 DE 5

Dependencia COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CLAVE 14
 Unidad Administrativa COORDINACION DE DESARROLLO Y VINCULACION CLAVE 12
 Partida Presupuestal MATERIALES CLAVE 2111
 Proyecto OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y NÚMERO 140016

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
39	FOLIADOR DE 7 DIGITOS, MARCA MAE, CUERPO DE METAL Y MANGO DE PLASTICO	PIEZA	15	\$ 380.00	\$ 5,700.00
40	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE DE 24MMX50M	PIEZA	100	\$ 26.00	\$ 2,600.00
41	CARPETA PANORAMICA DE ARGOLLAS DE 2", T/CARTA HERRAJE METALICO, DOBLE VENTANA, COLOR BLANCO,	PIEZA	30	\$ 59.90	\$ 1,797.00
42	CARPETA PANORAMICA DE ARGOLLAS DE 3", T/CARTA HERRAJE METALICO, DOBLE VENTANA, COLOR BLANCO	PIEZA	50	\$ 76.00	\$ 3,800.00
43	CARPETA PANORAMICA DE ARGOLLAS DE 4", T/CARTA HERRAJE METALICO, DOBLE VENTANA, COLOR BLANCO	PIEZA	50	\$ 120.00	\$ 6,000.00
44	CARPETA BLANCA CARPETA PANORAMICA DE ARGOLLAS DE 5", T/CARTA HERRAJE METALICO, DOBLE VENTANA, COLOR BLANCO	PIEZA	100	\$ 175.00	\$ 17,500.00
45	HOJA OPALINA PAPEL OPALINA T/CARTA 225 GRS PAQ. CON 100 HOJAS	PAQUETE	50	\$ 99.00	\$ 4,950.00
46	HOJA OPALINA PAPEL OPALINA T/CARTA 125 GRS PAQ. CON 100 HOJAS	PAQUETE	50	\$ 64.00	\$ 3,200.00
47	SEPARADOR CON INDICE A-Z DE COLOR,	PIEZA	20	\$ 76.00	\$ 1,520.00
48	SEPARADOR C/INDICE NUMERICO DEL 1-8 CON TRES PERFORACIONES	PIEZA	25	\$ 39.00	\$ 975.00
49	SEPARADOR C/ INDICE NUMERICO DEL 1-12, COLORIDAS PESTAAS PLASTIFICADAS	PIEZA	30	\$ 31.00	\$ 930.00
50	SEPARADOR CON INDICE NUMERICO DEL 1-31	PIEZA	15	\$ 92.00	\$ 1,380.00
51	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA CINCEL, NO TOXICO, TINTA COLOR NEGRO	PIEZA	35	\$ 27.50	\$ 962.50
52	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA CINCEL, NO TOXICO, TINTA COLOR AZUL	PIEZA	35	\$ 27.50	\$ 962.50
53	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA CINCEL, NO TOXICO, TINTA COLOR ROJO	PIEZA	35	\$ 27.50	\$ 962.50
54	SOBRE BOLSA 1625-60, TAMAÑO ESQUELA DE 16.5X25.0 CM., SOLAPA ENGOMADA PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE	20	\$ 84.00	\$ 1,680.00
55	SOBRE BOLSA 2330-60, TAMAÑO CARTA DE 23.0X30.5 CM, SOLAPA ENGOMADA, PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE	20	\$ 113.00	\$ 2,260.00
56	SOBRE BOLSA 2434-60, TAMAÑO OFICIO DE 24.0X34.0 CM, SOLAPA ENGOMADA PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE	15	\$ 145.00	\$ 2,175.00
57	PROTECTOR DE HOJAS C/100 PIEZAS, TAMAÑO CARTA, COSTILLA BLANCA REFORZADA, PERFORACION UNIVERSAL	PAQUETE	20	\$ 89.00	\$ 1,780.00
58	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48MMX150M	PIEZA	60	\$ 36.00	\$ 2,160.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

ANA KAREN ESPINOSA COCANO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE
 REQUERIMIENTOS

ANDREA GUILLO PLÁ

DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES

AUTORIZÓ


JORGE SALAZAR ACOSTA
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA
 ADJUDICACION DE CONTRATOS

PROVEEDOR: 1358 - ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES	
REQUISICION No. 14-12-0028-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 14-12-0028-17	PEDIDO NUM. PE-120014-310/2017	FECHA DE ADJUDICACION 31/10/2017	HOJA NUM. 4 DE 5

Dependencia	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	CLAVE	14
Unidad Administrativa	COORDINACION DE DESARROLLO Y VINCULACION	CLAVE	12
Partida Presupuestal	MATERIALES	CLAVE	2111
Proyecto	OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y	NÚMERO	140016

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
59	COJIN PARA SELLO N 2 S/TINTA	PIEZA	20	\$ 48.00	\$ 960.00
60	TINTA PARA SELLO ROL-ON, COLOR AZUL DE 60 ML	PIEZA	12	\$ 21.90	\$ 262.80
61	TINTA PARA SELLO ROL-ON, COLOR NEGRO DE 60 ML	PIEZA	12	\$ 21.90	\$ 262.80
62	TINTA PARA SELLO ROL-ON, COLOR MORADO DE 60 ML	PIEZA	12	\$ 21.90	\$ 262.80
63	BANDERITAS FLECHAS POST-IT CON DESPACHADOR, MEDIDAS 11.9 MM X 43MM, C/4 COLORESSURTIDOS, C/24 CADA COLOR	BLOCK	40	\$ 74.00	\$ 2,960.00
64	PEGAMENTO INSTANTANEO KOLA LOKA, GOTERITO 3.5 G.	PIEZA	20	\$ 26.00	\$ 520.00
65	CUTTER CORTADOR NAVAJA DE 18 MM	PIEZA	40	\$ 39.90	\$ 1,596.00
66	NOTAS ADHESIVAS C/400 HOJAS DE 5.1 CM X 5.1 CM (2X2)	CUBO	60	\$ 21.00	\$ 1,260.00
67	NOTAS ADHESIVAS C/400 HOJAS DE 7.7 CM X 7.7 CM, (3X3)	CUBO	60	\$ 48.90	\$ 2,934.00
68	PAPEL CONTACT PELICULA AUTOADHERIBLE PVC ROLLO DE 45 CM X 20 M. ()	ROLLO	15	\$ 127.00	\$ 1,905.00
69	PASTAS CUBIERTAS PLASTICAS PARA ENCUADERNAR, RAYADA TRANSPARENTE T/CARTA CON 50 PIEZAS,	PAQUETE	20	\$ 123.00	\$ 2,460.00
70	PASTAS CUBIERTAS PLASTICAS PARA ENCUADERNAR, LISA NEGRA T/CARTA CON 50 PIEZAS	PAQUETE	20	\$ 123.00	\$ 2,460.00
71	PASTAS CUBIERTAS PLASTICAS PARA ENCUADERNAR, LISA NEGRA T/OFICIO CON 50 PIEZAS	PAQUETE	20	\$ 165.00	\$ 3,300.00
72	PASTAS CUBIERTAS PLASTICAS PARA ENCUADERNAR, LISA TRANSPARENTE T/OFICIO CON 50 PIEZAS	PAQUETE	20	\$ 168.00	\$ 3,360.00
73	SACAPUNTAS MANUAL DE ESCRITORIO	PIEZA	20	\$ 189.00	\$ 3,780.00
74	QUITA GRAPAS DESENGRAPADOR	PIEZA	40	\$ 10.90	\$ 436.00
75	REGLA METALICA REGLA DE ALUMINIO 30 CM	PIEZA	40	\$ 17.00	\$ 680.00
76	ETIQUETAS ADHERIBLES ETIQUETAS ADHESIVAS 5000, ECONO PACK	PAQUETE	20	\$ 14.00	\$ 280.00
77	LIBRETA PASTA DURA CUADERNO FORMA FRANCESA TAPA DURA, RAYA 96 HOJAS	PIEZA	25	\$ 29.00	\$ 725.00
78	LIGAS DE HULE NO. 18 CONTENIDO NETO 100 G	CAJA	30	\$ 25.00	\$ 750.00

OBSERVACIONES:

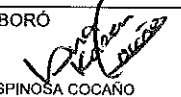
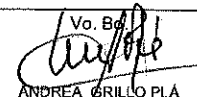

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	 ANDREA GRILLO PLÁ DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---

PROVEEDOR: 1358 - ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES	
REQUISICION No. 14-12-0028-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 14-12-0028-17	PEDIDO NUM. PE-120014-310/2017	FECHA DE ADJUDICACION 31/10/2017	HOJA NUM. 5 DE 5

Dependencia	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	CLAVE	14
Unidad Administrativa	COORDINACION DE DESARROLLO Y VINCULACION	CLAVE	12
Partida Presupuestal	MATERIALES	CLAVE	2111
Proyecto	OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y	NÚMERO	140016

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
79	CHINCHES CHINCHETAS DE COLORES SURTIDOS, CAJA C/100 PZAS., MATERIAL METAL Y PLASTICO (PUSH PINS)	CAJA	20	\$ 23.00	\$ 460.00
80	SUJETA DOCUMENTOS BC-32, MEDIDA 32 MM, C/12 CAJAS	PAQUETE	20	\$ 345.00	\$ 6,900.00
81	SUJETA DOCUMENTOS BC-19, MEDIDA 19 MM C/12 CAJAS	PAQUETE	30	\$ 152.00	\$ 4,560.00
82	SUJETA DOCUMENTOS , MOD. BC-51, MEDIDA 51 MM (2"), C/12 PIEZAS	CAJA	30	\$ 68.00	\$ 2,040.00
83	HILO 100% DE ALGODN, NO. 00, PESO APROXIMADO POR CAJA 480GR. CADA CAJA TRAE 6 BOBINAS(PZA) DE 80G APROXIMADO	CAJA	40	\$ 180.00	\$ 7,200.00
84	ETIQUETAS ADHERIBLES ETIQUETAS ADHESIVAS NO. 20, ECONO PACK	PAQUETE	20	\$ 14.00	\$ 280.00
85	TARJETAS BLANCAS DE CARTULINA DE 3X5, BIBLIOGRAFICA, C/100 PZAS.	PAQUETE	40	\$ 12.90	\$ 516.00
86	TARJETAS BLANCAS DE CARTULINA DE 5X8 C/100 PZAS.	PAQUETE	80	\$ 29.00	\$ 2,320.00
87	SOBRE PARA CD Y DVD C/VENTANA BLANCO C/1000PZA	CAJA	40	\$ 820.00	\$ 32,800.00
88	ENGRAPADORA DE GOLPE NO. 400 CROMADA,	PIEZA	20	\$ 328.00	\$ 6,560.00
89	TIJERA S PARA COSTURA, 17 CM.,	PIEZA	40	\$ 77.00	\$ 3,080.00
90	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS, PEGASO 800, COLOR GRIS "PARA TRABAJO PESADO	PIEZA	15	\$ 550.00	\$ 8,250.00
91	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS PEGASO 300, COLOR PLATA "USO RUDO"	PIEZA	20	\$ 1,020.00	\$ 20,400.00
92	CALCULADORA PRINTAFORM 12 DIG. ESCRITORIO	PIEZA	10	\$ 180.00	\$ 1,800.00
IMPORTE					\$ 405,650.30
IVA					\$ 64,904.05
TOTAL					\$ 470,554.35

OBSERVACIONES:

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo. Bo  ANDREA GRILLO PLA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ  JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
--	---	--

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Para efectos del presente, se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración; y la "Secretaría" y/o "área requeriente", al área que requiere los bienes, encargada de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato; y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes descritos en la cartáula del presente contrato.

Así también, se deberá entender como "Poder Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Ley", a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; los artículos 1, 11 fracción XVII, 13 fracción VI, 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos en relación con los artículos 4, fracciones IV, V, 9 fracciones III y VIII, 12 fracciones II, IV, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores "El Proveedor", por virtud del presente pedido anexo a favor del "Poder Ejecutivo" los bienes cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fijado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. "El Proveedor", acepta al presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por el área facultada para tal efecto, en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de los bienes adquiridos.

1.5. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe los bienes por conducto de la persona designada para tal efecto, estará a su cargo la correcta entrega de ellos bienes de conformidad con lo establecido en la cartáula del presente contrato.

1.7. Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la "Secretaría" y por acuerdo mutuo, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiente presupuesto disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos, ítemos y volúmenes establecidos originalmente, comprometiéndose "El Proveedor", a respetar el precio unitario originalmente pactado.

1.8. La "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", serán las encargadas de dar el debido cumplimiento al presente contrato, por lo tanto si fuera el caso, deberán de iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión, terminación anticipada, o en su caso el convenio modificatorio, de conformidad a lo establecido en la "Ley" y "El Reglamento", quedando bajo su más estricta responsabilidad el inicio y conclusión del procedimiento que se llegara a iniciar.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El "área requeriente" deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la adquisición solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Proveedor" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la cartáula del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público, o al área conculiente para tal efecto, por parte del "área requeriente", de conformidad con el artículo 67 de la "Ley".

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para cumplimiento de la entrega de los bienes que se describen en la cartáula del presente contrato, y al momento se observe que rebasa los montos máximos para no presentar garantía de cumplimiento de 04/09/2018/01/2017, con Previamente establecidos (P.L.C.01/05/2017), de fecha 16 de febrero del año 2017, "El Proveedor" se obliga a garantizar el 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, de conformidad con el Artículo 75 fracción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante:

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá expedirse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos", y entregada por "El Proveedor", al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor", garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá contener lo establecido en el artículo 71 "El Reglamento" y de conformidad con lo siguiente:

La Garantía, deberá constituirse ante una institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecerá en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento".

Expresar el consentimiento de la institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados, y de los Municipios, Distintos de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Proveedor", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a entera satisfacción del "área requeriente", para que proceda la liberación por "La Unidad".

4.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" deberá de entregar de manera total los bienes, de conformidad con los ítemos y formas establecidas en el presente pedido y de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el proceso de adjudicación.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido; y presentar los originales ante las oficinas de la Unidad Administrativa encargada de realizar el pago.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a la "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes o superiores, a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la persona facultada para tal efecto.

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por él fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente".

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes", el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega de los bienes, de tal modo que el monto máximo que se pague no iguale el importe de la garantía del cumplimiento de los bienes, lo que será motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" facultada a la "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo solicitado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada la cantidad líquida que haya electiva la garantía a favor del "Poder Ejecutivo" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por retraso, se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicándose a la cantidad de los bienes que se entregó, de tal manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que correspondiera a la cantidad de los bienes que se entregó. La pena de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía o del 20% del importe del contrato.

En los casos en que los bienes no sea entregado y la pena convencional, por retraso, rebasa el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, la "Secretaría" y/o el "área requeriente", previa notificación al "El Proveedor", sin rescindir el contrato, podrá modificar, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "El Proveedor", una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por retraso máxima que correspondiera en el caso de que la entrega hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando al incumplimiento de las obligaciones de "El Proveedor", no derive del atraso a que se refiere el segundo párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, al "área requeriente" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

Asimismo al "El Proveedor", llegara a infringir las disposiciones contenidas en la "Ley", así como lo establecido en el presente contrato, será sancionado de conformidad con el Título Sexto, Capítulo I, de la "Ley".

7.4. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones al señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente contrato, al momento de su aceptación, y la "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", la que se designe de conformidad con los portales oficiales de información de cada área.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM72081-TV9, con domicilio fiscal en Plaza de Amas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la Interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dimitir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda, o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 12 fracciones II y IX del Reglamento Interior de Secretaría de Administración, y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEJTA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

R E C I B I D E C O N F O R M I D A D

NOMBRE ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS
DOMICILIO LEGAL

RFC:
ESCRITURA No. [NOTARIO No.] DE LA CIUDAD DE [FECHA.]

FIRMA: _____

DÍA	MES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES